MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11
Catastro

DECRETO 1090/98

TIGRE,17 junio de 1998.-

VISTO:

El informe producido por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana y Delegaciones Municipales de Rincón de Milberg, Benavidez y Dique Luján, dando cuenta que la pavimentación de la calle Santiago del Estero, produjo en la intersección con la calle Montevideo, sobre la línea municipal de la manzana 236, de la Circunscripción I, Sección C, la aparición de una plazoleta con las medidas ilustradas en el croquis de fs. 2, y,

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Fomento Dardo Rocha ofrece tomar a su cargo del mantenimiento del mencionado sector, considerándolo como plazoleta, a los efectos de realizar a su costa los trabajos de mantenimiento.

Que resulta procedente acceder a lo solicitada, realizando en forma paralela los trabajos tendiente a la mensura y creación de plazoleta pública en dicho sector.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Autorízase a la Sociedad de Fomento Dardo Rocha, a ejecutar las tareas de mantenimiento, parquización y ornato que en cada caso indique la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana y Delegaciones Municipales de Rincón de Milberg, Benavidez y Dique Luján, con relación al espacio de vía pública demarcado en croquis de fs. 2, existente en calle Santiago del Estero esquina Montevideo, lindando con línea Municipal de la Circunscripción I, Sección C, Manzana 236.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Dirección de Catastro la mensura con delimitación de pavimento, acera y espacio destinado a plazoleta, con relación a lo dispuesto en el artículo anterior, a los efectos de propiciar la creación oficial de la plazoleta, por ante el Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana y Delegaciones Municipales de Rincón de Milberg, Benavidez y Dique Luján. Cúmplase por la Dirección de Catastro.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1090/98